



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0042224/2019

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Gabriel Fernando Carini mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 al 07 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que ha sido invitado a dictar un seminario de posgrado en la *Universidade Estadual do Centro-Oeste* (UNICENTRO) (Iratí-Brasil);

que el Prof. Carini ha adjuntado la certificación que acredita su participación en la actividad descrita en el pedido;

que la Directora de la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Carini se desempeña en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva interino, en la cátedra Historia Argentina II, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

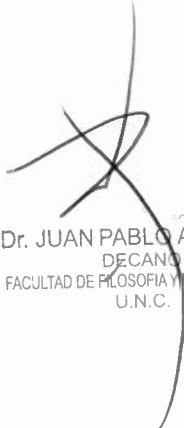
ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del **Prof. GABRIEL FERNANDO CARINI**, Legajo 50751, en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra Historia Argentina II, de la Escuela de Historia, desde el 01 al 07 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 17 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº: 1098
cpk


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.